

# A.C.N. DE P.

AÑO XXVI

15 de diciembre de 1950

NUMERO 468

## El Papa piensa en España cuando pide que alguna nación se organice conforme a la doctrina pontificia

*Y quizás también al decir que algunos países católicos deben abrirse más ampliamente al pensamiento de la Iglesia*

**LA SOLUCION DEL PROBLEMA SOCIAL DEBE BUSCARSE DENTRO DE LA EMPRESA MISMA**

**LOS CONSEJOS SOCIALES SON UNA SOLUCION PERFECTAMENTE VIABLE**

**La distribución injusta de la riqueza producida puede rectificarse en tres momentos: al entregar el salario, mediante la participación en los beneficios o por la intervención del Estado**

**ES PELIGROSA LA ACTITUD PATRONAL DE ESTAR SOLO A LA DEFENSIVA**

**Conferencia pronunciada en Granada por el doctor Herrera Oria, Obispo de Málaga y Consiliario nacional de la A. C. N. de P.**

*La interesante conferencia cuyo título y sumario quedan indicados supone un profundo estudio sobre la materia que desarrolló en Granada nuestro Consiliario nacional.*

*Ofrecemos a los propagandistas el texto íntegro, porque las publicaciones en que fué inserto suponemos que son recibidos por muy pocos.*

Yo tengo que agradecer profundamente a mi señor Arzobispo, comenzó diciendo, que me haya ofrecido ocasión de hablar ante un público tan culto como el que me escucha, de un tema tan importante y tan grato para mí y tan agradable al Santo Padre como es el de la reforma social, indispensable en los tiempos modernos. Yo estoy completamente cierto de que no podemos ofrecer mejor homenaje al Papa Pío XII que el reunirnos en el día de su aniversario para meditar sobre algunos de sus textos cuajados de profunda doctrina. Nuestro excelente diario "Ideal", excelente por su espíritu, excelente por su técnica, ciertamente, como acostumbra, a grandes titulares, os orientaba esta mañana diciéndoos que el punto central de la doctrina social católica está en la justa distribución de la riqueza, y de este tema me voy yo a ocupar, enlazando la conferencia de hoy con la que pronuncié hace unos meses en Madrid en la Semana Social de España. Repetiré aquí algunas de las ideas allí expuestas, porque es un elemento necesario para tomar después el pensamiento del Papa Pío XII expuesto con cierto detenimiento en el último de sus importantes discursos sociales, que tuvo fecha de 7 de mayo de 1949.

La riqueza producida en los tiempos modernos podemos decir que es princi-

palísima, nacida del trabajo, y ya el Papa León XIII ha hecho la afirmación de que las grandes riquezas de las naciones modernas, ¿de dónde han salido, sino del trabajo de los obreros? Sentido genérico, obreros intelectuales y obreros manuales. Mas al llegar a la distribución de la riqueza, es evidente que la parte del trabajo ha quedado peor parada.

Son los Papas los que denuncian que hay un estado permanente y grave de injusticia, y además manifiesto, en daño de aquellos que viven de su trabajo, por lo cual no es extraño que en el mundo entero, en brevísimos años, se haya producido una enorme agitación en el mundo del trabajo y que se haya reorganizado para conquistar una parte de la justicia que se le debe. No es extraño tampoco, dada la debilidad de nuestro entendimiento, junto con la codicia de nuestro corazón, que en estas reivindicaciones se haya ido más lejos y que muchas veces se hayan atropellado derechos de los patronos.

### Que se distribuyan entre los obreros

El Papa Pío XI se ocupó de un modo más detenido de esta materia en la

"Quadragesimo anno", y rechaza ambas exageraciones y busca una línea media. Dice el Papa: "Por lo cual y para lo sucesivo es necesario que las riquezas producidas se distribuyan abundantemente entre los obreros que las producen, hasta llegar al plan de mi predecesor, que es lo que se llama la redención del proletariado." Es decir, darle a la sociedad un modo de vivir digno de la persona humana, casa en que morar, vestido con que cubrirse, comida suficiente para él y para alimentar a sus hijos, perfectamente asegurado en cuanto al porvenir y centros docentes para que sus hijos puedan educarse, incluso ascender de posición social si sus facultades mentales se lo permiten.

Los Papas no descienden demasiado. Luego lo veréis. Los Papas no pueden descender demasiado a los detalles de ejecución. Por eso, cuando yo llegaba ya a dar la solución más concreta, me preguntaba cuándo y cómo podríamos corregir en la sociedad este reparto injusto de la riqueza producida. ¿Es que la doctrina pontificia nos dice: ésta es precisamente la solución? No. No digáis jamás: en el Evangelio están las soluciones. No. Ni en San Pablo, ni en León XIII, ni en Pío XI, ni en Pío XII; señalan algunas veces un camino y más como un consejo de ordinario; están en el terreno de los principios.

### La distribución puede hacerse en tres momentos

Yo decía, con los textos pontificios en la mano: esa distribución injusta de la riqueza producida puede compensarse o puede rectificarse en cualquiera de estos tres momentos: en el momento de entregar al obrero el salario co-

**DESEAMOS A TODOS  
MUY FELICES PAS-  
CUAS DE NAVIDAD Y  
PROSPERO AÑO 1951,  
EN PAZ Y EN GRACIA  
DE DIOS**

rrespondiente al valor del bien que le entrega el empresario, o por la participación del obrero en los beneficios de la empresa, o, ya en un estado más alto, por la justa distribución de la riqueza nacional hecha por el Estado, sirviéndose de la política social.

Cualquiera de los tres es admitido por la doctrina católica; por consiguiente, aquellos que sostienen una opinión particular y quieren hacerla pasar como doctrina de la Iglesia deben pensar bien y medir bien sus palabras, porque la Iglesia señala el principio y deja un campo amplísimo a las aplicaciones, porque, en realidad, ya éstas pertenecen, más que al orden de las teorías, al orden de la prudencia económica y de la prudencia política. Yo, sin embargo, y ya como doctor particular, tanto en Madrid como en Granada, actualmente sugería que, a mi juicio, convenía introducir la reforma dentro de la empresa. Indicaba que sería convenientísimo conceder a los obreros una participación en los beneficios de la empresa. Yo decía: me pareció que es muy conforme esta doctrina con el pensamiento del Pontífice, porque es el que el propio Papa Pío XI y después Pío XII aconsejan, no más que aconsejan, teniendo en cuenta las circunstancias y frente a la vida moderna es muy conveniente, dice el Papa Pío XI en la "Quadragesimo anno", "que en cuanto sea posible se temple el contrato de salarios, que es contrato justo de suyo, con algunos elementos del contrato de sociedad".

De esta manera termina el Papa el párrafo notable, bien conocido, de que deben tener los obreros una participación ya en la propiedad, ya en la gestión, ya en los beneficios de la empresa. No lo impone el Papa; nadie podrá decir que la participación en los beneficios está impuesta por el Papa. Sí está impuesta en los resultados totales de la economía, cierto; eso está en las encíclicas: la participación correspondiente en los beneficios globales de la economía. ¿Cuándo y cómo se ha de recibir? Cualquiera de los tres momentos es conveniente.

### Razones para hacerlo en la empresa

Ahora bien, encuentro que hay razones muy particulares para que este justo reparto que venga a compensar la injusticia en que hemos vivido, se haga precisamente en la empresa y de los beneficios de la empresa. El buen sentido dice que ninguno de los tres excluye por sí mismo a los otros dos de los tres momentos; pueden y deben combinarse, y en la legislación española, como más adelante lo mostraremos, existen fórmulas legales felicísimas del segundo y tercero. Pero decía yo que la participación de los beneficios reales de la empresa es muy conforme a la naturaleza de la empresa, que es una comunidad natural de actividades e intereses. Yo no puedo decir que la empresa, por naturaleza, sea una sociedad jurídica, porque puede no serlo y de ordinario no lo es; y como este error se ha extendido mucho en algunos centros católicos del extranjero, no ciertamente en España, y ha sido rectificado por el Papa Pío XII en el discurso que voy a comentar, importa mucho hacer notar que lo que yo voy diciendo está exactamente dentro de la doctrina de las palabras del Pontífice. Es una comunidad natural de actividades y de intereses, cosa ciertamente muy distinta de una sociedad ju-

rídica propiamente dicha. El reparto de los beneficios aproximaría a las dos clases y las fundiría en una vida común no sólo económica, sino ampliamente humana; porque al tener el obrero una participación de los beneficios, ya sea de la finca agrícola en que deposita su sudor, ya sea en la empresa en la cual emplea su trabajo, él se considera parte integrante de la explotación, y, por consiguiente, es indispensable para la unión de ambas clases sociales, patronos o propietarios y obreros. Sería también una formidable defensa contra el sindicalismo—por algo los comunistas siempre han luchado contra la participación en los beneficios—, contra el sindicalismo revolucionario, concebido como instrumento de lucha de clases y debelador de la autoridad.

### Si los elimináis...

Alguna vez lo he dicho, y permitidme que emplee esta comparación: si vosotros no tenéis, patronos o propietarios, más vínculo jurídico con vuestros obreros que el vínculo de contrato de arrendamiento de servicios, habéis establecido un vínculo que no une, sino que separa; si el obrero no tiene dentro de la empresa, como si dijéramos, parte afectiva ninguna ni parte jurídica ninguna, sino que es simplemente un hombre de la calle que ofrece la materia que tiene, que es su trabajo, como aquel que está ofreciendo su carbón y otro el hierro, pues entonces sois vosotros los que dejáis al obrero de la otra parte del mostrador fuera de la empresa. Si como mercancía, digámoslo así y permitidme la frase, le aceptáis, le pagáis y no tiene ya más vínculo con vosotros ocurre con esto, hijos míos, que el obrero, al no sentirse él parte de la empresa, al no estar incorporado a la empresa o al encontrarse en la calle por estar fuera de la empresa y advertir que los demás obreros de las demás empresas están en las mismas condiciones, fácilmente, con un instintivo deseo de defensa, se unen primero contra la propia empresa y contra las demás empresas y forman el sindicato revolucionario, que llama a la puerta de la empresa entonces no como instrumento de concordia, sino como instrumento de lucha de clases. (Ovación.)

### Es preferible hacer la concesión en el plano de la empresa

La incorporación, casi diríamos la reintegración del obrero a la empresa—cosa totalmente distinta que convertir a toda empresa por naturaleza en una sociedad jurídica—, se puede hacer sin necesidad de que la empresa deje de pertenecer al empresario, al propietario. La reincorporación traería otra ventaja grande, y es que descargaría al Estado

~~~~~

"No nos empeñemos en crear nuevas realidades políticas mientras no estén asentadas y firmes las nuevas realidades sociales. Las políticas se nos darán como fruto de la estabilidad de aquéllas. Muchos de vosotros, la Asociación colectivamente, pueden ser protagonista de la transformación. Pero sea cualquiera el papel que la Providencia nos depare en ella, protagonistas o del coro, cumplámoslo con la mayor perfección posible."

(Del discurso de don Fernando Martín-Sánchez en la XXXVII Asamblea General.)

y a la Corporación misma de funciones que la empresa puede cumplir, que no hay por qué abocar a una sociedad superior lo que una inferior puede realizar; multiplicaría y administraría sabiamente el valor real de la parte asignada al trabajo; dispondría los ánimos a un intenso y fecundísimo apostolado obrero, que está aconsejado por los últimos Pontífices.

Una de las razones por las cuales yo he defendido siempre que la corrección se puede hacer en el plano de la empresa, y hay que hacerla, es para evitar que se haga en el plano del Estado. Porque si es el Estado el que tiene que rectificar la distribución injusta, entonces incurrimos en una centralización de poderes estatales que puede ser sumamente funesta.

### No es práctico estar sólo a la defensiva

Hoy es muy corriente lamentarse por los hombres de empresa el que estas concesiones de tipo social son muy caras, porque suponen también una torre burocrática que cuesta muchos millones. Cuando alguien me lo dice, yo digo: Puede que tengáis razón; pero ¿por qué no lo hicisteis antes, si tenáis tiempo de haberlo hecho? Si no podéis quejaros; en general estáis más a la defensiva que no buscando la noble colaboración económica. Mirad que la reforma se hará en vosotros o en vuestros hijos; yo creo que queréis ser previsores y que no diréis aquello de "después de mí, el diluvio".

### La Corporación

Entre el Estado y la empresa puede estar la Corporación. Este era el pensamiento del Papa Pío XI, donde los hombres no se agrupan según la posición que tienen en el mercado del trabajo, de patronos y obreros, sino según la finalidad, por el servicio que prestan las distintas Corporaciones: la madera, el hierro, el cemento, etc.

### Distribución de la riqueza

El importantísimo discurso del Papa Pío XII de 7 de mayo de 1949 está centrado en el tema de la distribución de la riqueza. En él decía el Papa: "En el dominio económico hay una comunidad de intereses entre jefes de empresa y obreros. Empresarios y obreros no son antagonistas irreconciliables; son cooperadores de una obra común. Cada uno debe recibir su parte: los obreros, la parte que les corresponde; el patrono o el propietario, la parte que le corresponde para lo que ha aportado. Uno ha aportado el trabajo, el otro el capital; cada uno recibe su parte."

El Papa dió después ciertas notas especiales que van a constituir el nervio de esta conferencia. "Todos—dice el Papa—, patronos y obreros, cooperan a la producción de todos los bienes que forman lo que llamamos la economía nacional. Tanto los obreros como los patronos son contribuyentes en la constitución y funcionamiento y deben participar en la justa distribución de la riqueza producida por todos."

### Sobre las tendencias de la nacionalización

Y el Papa se lamenta de que la doctrina pontificia no penetra como debiera en la conciencia pública y no es comentada y divulgada como debiera serlo. En España debemos aprovechar estos años de paz para llegar a una justa reforma social, porque podemos dejar la ocasión y después lamentarnos de que sea tarde.

Por el momento hay ciertas tendencias, aunque no en España, porque en España nadie piensa en eso, a la nacionalización. Pero en otros países, no sólo en el programa del partido laborista inglés, sino en Gobiernos como el de Francia, Italia y la Argentina, se va hacia la nacionalización. La doctrina de la Iglesia no es partidaria de nacionalizar, pero puede ocurrir que esta nacionalización sea oportuna. Conviene que tengamos siempre esto en cuenta. La Iglesia no se opone, por principio, a toda nacionalización, pero puede ocurrir que reúna esas circunstancias de oportunidad. El año 1945, en la Semana Social de Estrasburgo, trataron los católicos franceses del tema de nacionalización. El Papa les dirigió una carta; la carta fué mal interpretada y en Francia se tomó nota de ella para hacer campaña, presentando al Pontífice como enemigo de toda nacionalización, con lo cual quedaba debilitada la posición de los partidos y de los políticos católicos que defendían ciertas nacionalizaciones, como la de la Banca, por ejemplo. Para evitar esa mala interpretación, la revista "La Civiltà Cattolica" publicó un artículo que "L'Osservatore Romano" reprodujo, haciéndolo suyo, lo que equivalía a una interpretación casi auténtica. Vuelvo a decir que esto no es la doctrina de la Iglesia. Estamos en el terreno prudencial, naturalmente. La Iglesia, en principio, no se opone a ciertas medidas de nacionalización, pero no puede desconocer que la nacionalización, con carácter general, pone en manos del Estado una cantidad de problemas extraordinarios y no resuelve el problema social. Pudiera ser conveniente en determinadas ocasiones la nacionalización de aquellas empresas que ponen en manos de capitalistas particulares un cierto monopolio, como los casos de Banca, transportes, industrias de guerra y altas industrias químicas, etc. Pero esto cuando sea oportuno.

### Consejos Sociales

Al margen de esas soluciones quisiera ver la solución del problema social dentro de la empresa misma por medio de la creación de los Consejos Sociales. El Consejo Social, tal como lo concibo, funciona con independencia del Consejo de

Administración, sin intervenir para nada en su marcha ni en la labor del consejero-delegado, del gerente y de todos los demás, porque cualquier perturbación en la marcha de la economía sería contraproducente y perjudicial para todos. El Consejo Social representa a la empresa como asociación natural, como comunidad humana. El Consejo Social representa los intereses de los obreros y del trabajo, dentro y fuera de la empresa. El Consejo Social no interfiere el orden técnico, jurídico o económico. Sus funciones serían propiamente sociales en el sentido más amplio de la palabra. El Consejo de Administración tiene su gerente y el Consejo Social tiene el suyo. El gerente del Consejo de Administración recibiría una parte de curva de producción, situación de fondos, vencimientos, primeras materias, almacén, marcha del mercado, etc. El Consejo Social tiene su gerente, cuyo parte rezará fenómenos referentes a la salud física, moral y espiritual de los obreros, proyectos sociales en curso, barrio obrero, deportes, vacaciones, ejercicios espirituales, situación interna de las familias, superdotados, etc. En la constitución del Consejo Social debe estar presente el trabajo. Este Consejo estaría integrado por los tres elementos: capital, trabajo y un tercer grupo representante del interés común: hombres versados en economía, en sociología, además del sacerdote que sintiera y defendiera los intereses religiosos.

La Caja del Consejo Social se nutriría, por ejemplo, de tres fuentes principales: primero, del tanto por ciento de participación en los beneficios; segundo,

\*\*\*\*\*

**"Los propagandistas debemos ser —y abro el capítulo de consejos, de consignas, de orientaciones, de rumbos—, necesitamos ser, tenemos que ser individualmente ejemplares, porque si no lo somos no es que escandalicemos, pero sí, por lo menos, desorientamos."**

(Del discurso de don Fernando Martín-Sánchez en la XXXVII Asamblea General.)

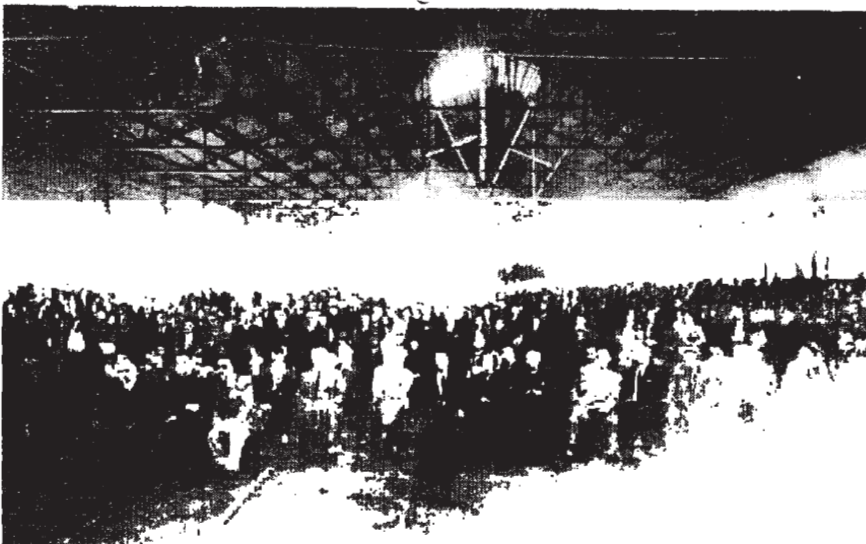
de las reservas que para fines sociales determine la ley; tercero, de una participación en las cuotas sociales; y cuando los patronos se rediman de la acusación de estar siempre a la defensiva es indudable que tendrán un título para dirigirse al Estado y pedir esta participación de las cuotas sociales, que podían administrar bien por empresas o por grupos de empresas en forma que pudiera resultar más barata para ellos. (Aplausos.)

### Quando falta la virtud en las clases altas, vamos a la revolución

Hay que preservarse contra la plaga tan propia de los tiempos modernos de ir cada uno a su propio provecho, porque ocurre que incluso personas que cumplen con la Iglesia en otros órdenes, en cuanto tocan este terreno de la economía y del dinero van exclusivamente en busca de su propio beneficio y a costa de lo que sea, actuando sin escrúpulo. Naturalmente, de esto protesta el Papa. Tenéis que dar ejemplo de desinterés; mirad, hijos, que el Papa no está hablando a frailes franciscanos, sino que habla a patronos en un discurso dirigido a 400 patronos católicos, representantes de todas las asociaciones patronales católicas. El Papa les dice que el concretar y aplicar los principios les corresponde a ellos. No es obra de un día. Primero hace falta una visión clarividente de la vida, una gran dosis de sentido común y buena voluntad, no sea que por exceso de técnica se compliquen los problemas.

Quando falta la virtud en las clases altas, vamos inevitablemente a la revolución. Vosotros tenéis, pues, que dar ejemplo.

Finalmente, vamos a hablar de nuestra España y de nuestra Andalucía. Las palabras del Pontífice que voy a leer encierran una queja, una amonestación y una esperanza. No puedo afirmar que estas palabras estén dichas preferentemente para España, pero sí creo que cuando el Papa habla de los países "que, siendo católicos, tienen, sin embargo, necesidad de abrirse más ampliamente al pensamiento de la Iglesia", lo hemos de aplicar a España, como también su esperanza de que "haya alguna nación que se organice conforme a la doctrina pontificia". España es auténticamente católica, ¿quién lo duda! Auténticamente católica. Sin embargo, el pensamiento social no penetra. Los extranjeros nos lo dicen. Somos quizás de los más duros en ello. Por esto creo que el Papa pensaba en España cuando hablaba de países que, siendo católicos, tienen, sin embargo, necesidad de abrirse más ampliamente al pensamiento de la Iglesia. A todos nos alcanza la responsabilidad del momento presente, pero casi tanto o más que a los patronos y propietarios nos alcanza a los intelectuales, a los que tienen un título y tienen por ello la obligación de tener ideas. A vosotros, también, seminaristas y estudiantes, en general, os incumbe un grave deber en esta materia. Que vuestra vida y vuestro ejemplo sea una segunda predicación. España necesita directores sociales, y por ello, yo lo que pido son patronos, propietarios, sacerdotes, estudiantes y profesionales que, haciéndose cargo de las realidades, puedan dirigirse al Papa y decirle: Santo Padre: todavía hay un pueblo en el que no es tarde para implantar las doctrinas sociales pontificias, y ese pueblo es España. (Una gran ovación acogió las últimas palabras del señor Obispo.)



Aspecto de una de las naves en las cuales se congregó el personal del ferrocarril de Langreo para rendir homenaje y testimoniar su afecto y agradecimiento a nuestro compañero del Centro de Gijón Carlos Roa Rico, director-gerente del mencionado ferrocarril

# EL PROBLEMA DE LA VIVIENDA EN ESPAÑA

## PLANTEAMIENTO Y POSIBLES DIRECTRICES PARA LOGRAR SU SOLUCION

*Durante los días 11 y 12 de junio se celebraron unas reuniones en el Colegio Mayor de San Pablo encaminadas a centrar el problema de la vivienda en España y concretar la forma en que los propagandistas pueden colaborar para atenuarlo.*

*A estas reuniones asistieron más de 80 propagandistas.*

*En cuatro jornadas de cuatro horas de trabajo se leyeron todos los informes recibidos de los Centros, examinándose las distintas formas de contribución a la solución del problema hasta la fecha ensayadas (constructoras benéficas privadas, instituciones inmobiliarias municipales o provinciales, sociedades anónimas inmobiliarias), redactándose unas notas que han sido sometidas a la consideración de la XLII Asamblea de Secretarios.*

*En el debate abierto en dicha asamblea, a la que asistieron algunos invitados, intervinieron los señores García Valcárcel (Madrid), Sánchez (Madrid), Alonso de Olarte (Lérida), Carreras (Vigo), Lora (Jerez), Sánchez Delgado (Toledo), Sánchez Pascual (Zaragoza), Servant (Lérida), Del Villar (Gijón) y Torregrosa (Alcoy). El señor Sánchez Ventura (Zaragoza), por conducto de don Mariano Serrano Mendicute, ha enviado también su autorizada opinión sobre el problema.*

*Las sugerencias hechas en la mencionada asamblea se han incorporado a las notas que sirvieron de base a la misma, redactándose un nuevo texto, que se publica para su examen en los Círculos de estudios de los Centros, a los que se encarece envíen cuantas observaciones estimen oportunas a la Secretaría General de la Asociación.*

### I

#### El problema

##### DEFICIT ACTUAL DE VIVIENDAS.

En España, debido a la concurrencia de diversas causas (déficit de viviendas ya existente antes de 1936, incrementado por tres años de guerra y las dificultades de la posguerra), existe actualmente un déficit aproximado de 500.000 viviendas. El ritmo de crecimiento de población (debido en gran parte al descenso de la emigración y disminución de la mortalidad) y la normal constitución de nuevas familias requiere que, anualmente, se edifiquen unas 55.000 viviendas. Puede calcularse, por otra parte, que es necesario reponer cada año 35.000 viviendas envejecidas. Por tanto, para que en un plazo de veinte años (suponiendo el mismo ritmo actual de crecimiento y reposición) se hallase solucionado el problema de la vivienda en España, sería preciso construir por año, aproximadamente, de 100.000 a 110.000 viviendas. En 1949 se han construido, frente a esta cifra, 25.000.

**DISTRIBUCION DEL DEFICIT ENTRE LAS CLASES SOCIALES.**— Del déficit señalado, la parte más considerable corresponde a viviendas de clases obrera y media. Para las clases pudientes puede decirse que, en estos momentos, el problema es mínimo. En casi todas las poblaciones existen pisos de renta elevada desalquilados. No debe olvidarse, sin embargo, que respecto de gran parte de las viviendas hoy ocupadas por las distintas clases sociales no existe ecuación entre las disponibilidades de quienes las ocupan y la renta que satisfacen. En la práctica, debido a lo que pudiéramos llamar la "fosilización legal" de las rentas antiguas, una buena parte de familias pudientes satisfacen rentas mínimas, inferiores o iguales a las que satisfacen la clase más modesta; muchísimas familias de clase media que se resisten a vivir en barriadas obreras, sacrificando otras necesidades, satisfacen, en cambio, rentas desproporciona-

das a su capacidad, ocupando viviendas que en una situación normal serían ocupadas por clases más pudientes; por último, del mismo modo, parte de la clase obrera se aloja, por imperativo de las circunstancias, en viviendas que, por sus rentas, deberían ser ocupadas por clases medias.

##### CRISIS DE LA CONSTRUCCION.

En los momentos actuales no sólo no se acelera el ritmo de construcción de viviendas, sino que se atraviesa una situación de crisis.

La crisis afecta, fundamentalmente, a la construcción financiada por capital exclusivamente privado. Las dificultades de todo orden para la adquisición de materiales a bajo precio, el mucho menor rendimiento de la mano de obra, las cargas sociales y tributarias, han elevado de tal modo el costo de la construcción, que para obtener un legítimo interés del capital invertido se hace preciso elevar considerablemente las rentas, con lo que las nuevas construcciones, en general, sólo pueden ser ocupadas por clases pudientes. El mercado de estas viviendas ha llegado, de hecho, a la saturación, aunque, en cierto modo, se trata de una saturación ficticia, pues, como queda dicho, sucede que parte de estas clases pudientes, al fosilizarse las bajísimas rentas antiguas, en lugar de ocupar los nuevos pisos de renta elevada, pero adecuada a sus posibilidades, ocupan viviendas que normalmente hubieran sido ocupadas por la clase media acomodada.

En un régimen de libertad de rentas o que permitiese la elevación en cierto grado de esas rentas fosilizadas, al atenuarse la gran diferencia que ahora existe entre las rentas antiguas y las de pisos de nueva construcción, seguramente se produciría un considerable desplazamiento de familias pudientes de las viviendas antiguas en que viven a otras nuevas. De hecho la legislación actual de arrendamientos urbanos, concebida en un determinado momento con una orientación acusadamente "inquilínista", se

ha vuelto, posteriormente, contra los nuevos inquilinos, porque ha contribuido a una saturación prematura y artificial del mercado de viviendas de nueva construcción. Muchas familias pudientes que cambiarían de casa, trasladándose de una vieja a una recién construída, aunque hubiera que pagar "algo" más, no lo hacen ante la diferencia astronómica entre las bajísimas rentas antiguas que disfrutaban y la que habrían de satisfacer en la de nueva planta. A veces sólo tratan de conservar la "ganga", llegando, frecuentemente, aun cuando se trasladen a una nueva vivienda, a conservar el piso antiguo desocupado, con las más diversas finalidades, especialmente en zonas de veraneo. Obsérvese que hoy día apenas se da algo que en otros tiempos no muy lejanos era normal: el movimiento de inquilinos que desean, simplemente, mejorar algo de casa o de barrio.

La doble consecuencia de todos estos hechos es: en cuanto a las casas antiguas, o de renta antigua, los propietarios, ante su escasa o nula y a veces incluso negativa rentabilidad, que hace prácticamente ilusorio su derecho de propiedad, las abandonan totalmente, y vemos numerosos inquilinos que, aunque podrían pagar rentas mayores, continúan aferrados, para mantener la antigua renta, a vivir en viviendas que se van lentamente deshaciendo, sin que nadie las repare a fondo. En cuanto a las viviendas de nueva construcción, se produce una paralización progresiva de su construcción, o la construcción de edificios con pisos minúsculos o destinados a oficinas, locales de negocio, etc., que, naturalmente, en nada contribuyen a la solución del problema, salvo en el aspecto negativo de que tales oficinas no ocupan pisos habitables.

**CONSECUENCIAS MORALES.**— Al decrecer progresivamente el ritmo de construcción, se ha ido produciendo el hacinamiento humano. Cada año, una hornada de matrimonios nueva viene materialmente empujando, en busca de alojamiento. En las grandes ciudades el problema se acrecienta porque, por diversas causas (malas cosechas, creciente industrialización, atractivo de la gran ciudad, donde parece que se abren más horizontes) existe un movimiento creciente de la población rural hacia las zonas urbanas. Las consecuencias demoralizadoras de este hacinamiento son funestas: promiscuidad de matrimonios, de casados y solteros, de padres e hijos; métodos preventivos contra la natalidad, crisis de la vida familiar; ansia de diversión, por reacción frente al ambiente ingrato de lo que debía ser el hogar; proletarianización de gran parte de la clase media al verse forzada a convivir con la clase obrera; insatisfacción general y, en suma, malestar. Si a esto agregamos la discordia y litigios que esta situación crea entre caseros e inquilinos y el paro obrero que engendra, o puede engendrar, concluiremos que el bien común que, fundamentalmente, debe consistir, más que en la suma aritmética de los bienes particulares, en la creación de un favorable clima social que facilite al hombre su perfeccionamiento en la vida temporal, resulta terriblemente resentido por causa de este gravísimo problema.

### II

#### Soluciones ensayadas

**VIVIENDAS PROTEGIDAS Y VIVIENDAS BONIFICABLES.**— Restringida por las causas apuntadas, la ini-

ciativa privada en cuanto a la construcción de viviendas baratas, nos encontramos con que, para atenuar el problema de la carencia de vivienda barata, se han creado en España dos instrumentos jurídicos: la ley de viviendas protegidas de 1939 y la de viviendas bonificables de 1948 (cuya vigencia ya ha cesado). Parten ambas de la base de que, como dada la carestía ya apuntada de la construcción y la saturación de su mercado no es posible que el capital privado, por sí solo, pueda construir viviendas rentables para la clase media y obrera, se hace imprescindible la financiación, en parte, por el Estado, Corporaciones e Instituciones, mediante un sistema mixto de concesión de anticipos amortizables, cantidades a fondo perdido, primas a la construcción, preferencia para la adquisición de materiales y desgravaciones tributarias.

Esta ley de 1939 ha cumplido y sigue cumpliendo una benefactora función en cuanto, merced a ella, se ha estimulado que los Ayuntamientos y Corporaciones, afronten este problema, así como la creación de entidades sindicales-constructores benéficas, patrocinadas unas veces por entidades locales y otras por la jerarquía eclesiástica y financiadas con capital privado y no privado y, en no pocos casos, con el 20 por 100 de Reserva Social de beneficios extraordinarios y prestación personal. Tales entidades están llevando a cabo una gran labor que, aunque por mucho que se intensifique, difícilmente puede llegar a solucionar el problema de la vivienda de renta barata, es indudable que lo atenúa en lo posible. La ley de 1948 ha cesado en su vigor y, por consiguiente, si algún efecto beneficioso pudo producir, ya no lo producirá en lo sucesivo.

En cualquier caso es indudable que estos instrumentos jurídicos, como cualquier otro que se conciba en adelante con idéntica orientación, no pueden, por sí solos, solucionar totalmente el problema; aun suponiendo que se perfeccione en algunos puntos que parece conveniente modificar, para que rindan sus máximas posibilidades (v. gr. la ley de 1939 exige, con carácter general, excesiva superficie en las viviendas, pone demasiadas condiciones mínimas, y obliga, a veces, a desperdiciar terreno; la de 1948 carecía de automatismo y simplicidad para la tramitación de peticiones y obtención de beneficios; aparte las dificultades de hecho para obtener los préstamos y suministros "preferentes") es imposible que pretendan financiar ilimitadamente la construcción de viviendas de renta reducida y que consigan absorber una parte tan considerable de la población hoy hacinada y las necesidades del futuro. Esto sólo podrá lograrse a base de una regulación jurídica que, de un lado, promueva la financiación de la construcción por el capital privado, garantizándole una suficiente rentabilidad; y de otro, fomente la ayuda estatal y de las entidades y corporaciones, locales sindicales, benéficas, etc., en lo que hace a la construcción de viviendas para clases obrera y media modesta.

### III

#### Posibles fórmulas de solución

**DESFOZILIZACIÓN DE RENTAS.**—Para que el capital privado vuelva con confianza a financiar la construc-

ción de viviendas, como lo hizo en otro tiempo en que esta era una de las más saneadas inversiones, es preciso, por de pronto, que se busque una fórmula que permita la "desfosilización" de las rentas antiguas y, con ello, el movimiento de inquilinos y la reparación y sostenimiento de las edificaciones. La fórmula habrá de girar alrededor de una revisión de las rentas antiguas aun vigentes, sobre una base objetiva (verbigracia, señalamiento de renta por metro cuadrado con porcentajes de rectificación en más o menos, según su situación, categoría, estado de conservación, etcétera), o fijada en función de un patrón que sirva de regulador trigo, lingote de hierro, etc., y que no ocasione a su vez un inmediato problema a las clases media, modesta y obrera que disfrutaban tales rentas antiguas actualmente (verbigracia, el aumento podría ser paulatino, de un porcentaje anual, hasta alcanzar el tope de revisión previsto).

Estos mismos criterios, mantenidos en sus justos límites, respecto de las viviendas de nueva planta, constituirían un incentivo grande para la construcción.

Por otra parte, al devolverse al propietario sus mínimas prerrogativas, podría exigírsele la reparación y mantenimiento de las viviendas que con el abandono actual no hacen sino envejecer prematuramente y acentuar el problema. En este punto también podría obtenerse este resultado admitiendo la repercutibilidad sobre el inquilino de un porcentaje de los gastos efectuados por obras de reparación de desperfectos dimanantes del uso—o abuso—de las viviendas arrendadas.

**DESGRAVACIONES TRIBUTARIAS.** Contribuiría, asimismo, a que el capital privado contribuya confiadamente a la solución del problema, estimularlo concediendo desgravaciones parciales o totales por contribución urbana, general sobre la renta o sobre utilidades, según los casos, en cuanto afectasen a las rentas procedentes de alquiler de fincas urbanas de clase media y obrera, o a los beneficios de empresas constructoras de este tipo de viviendas.

**CONCESION DE CREDITOS.**—Habiendo demostrado la experiencia que el problema de la construcción va directamente conjugado con la concesión de créditos por la banca privada a empresarios y particulares, sería deseable que se autorizase a las entidades bancarias, con las restricciones que se estimasen oportunas, para conceder créditos con esta finalidad.

**ABARATAMIENTO DE LA CONSTRUCCION.**—No debe olvidarse un aspecto del problema. Aun suponiendo que se consiguiese en estos momentos reunir los capitales y las iniciativas precisas para financiar la construcción de 110.000 viviendas anuales, es indudable que faltarían los elementos de construcción y mano de obra necesarios. En este aspecto deben impulsarse las industrias que contribuyan a la abundancia y abaratamiento de tales materiales y difundir cuantos procedimientos de construcción se ideen para simplificar y abaratar la construcción.

**FOMENTO Y AYUDA A LAS ENTIDADES CONSTRUCTORAS BENEFICAS.**—Podrían adoptarse las siguientes fórmulas:

a) Detraer del coeficiente que se ingresa por el concepto de seguros sociales obligatorios (Instituto Nacional de Previsión, montepíos laborales, etc.) un tanto por ciento a discriminar, que se

destinaría a constituir un fondo de reserva con destino a la construcción de viviendas, el cual sería administrado por los propios gremios o ramos de la producción de la propia localidad, previa constitución de una entidad constructora benéfica, que tendría capacidad jurídica para tal misión.

b) Que las entidades benéficas constructoras de viviendas tengan, respecto de la cesión de terrenos por parte del Estado, Provincia y Municipios, los mismos derechos que las entidades oficiales dedicadas al mismo fin.

c) Que se autorice a las entidades constructoras benéficas para llevar a cabo la libre contratación de materiales de construcción con las empresas productoras y que estos suministros tengan carácter preferente con cargo al cupo forzoso de la fábrica.

**AYUDA DEL ESTADO, CORPORACIONES E INSTITUCIONES PARAESTATALES.**—Aun cuando no es posible que las entidades públicas o semipúblicas pretendan ir por sí solas a una financiación total de la vivienda barata, no puede desconocerse que, en un periodo largo de tiempo, sin la colaboración de estas entidades será imposible lograr la solución del problema. En este sentido deben propugnarse cuantas medidas factibles puedan idearse para fortalecer la economía de instituciones tales como el Instituto Nacional de la Vivienda, y para impulsar a las corporaciones a coadyuvar en la construcción de vivienda barata. Entre ellas pueden apuntarse:

a) Que los montepíos laborales destinasen una parte de lo que actualmente perciben por cargas sociales a incrementar los fondos del Instituto Nacional de la Vivienda, encauzándolos hacia la construcción de casas baratas.

b) Que del mismo modo y con el fin de que los propietarios o inquilinos de casas de lujo ayuden a la construcción de viviendas económicas, se establezca una escala progresiva en la construcción urbana sobre viviendas de lujo, cuyos fondos podrían destinarse, a través del Instituto de la Vivienda, a la construcción de viviendas económicas.

c) Que se obligue a los ayuntamientos a que dediquen una especial atención al problema, y preferentemente a que cedan solares en zonas de ensanche y procedan rápidamente a su urbanización y comunicación.

d) De restablecerse la vigencia de la ley de Viviendas Bonificables, y concederse los anteriores beneficios y soluciones, posiblemente no sería preciso el préstamo estatal a las viviendas bonificables, con lo que su tramitación podría ser totalmente automática.

**EVITAR LAS BARRIADAS URBANAS.**—Un grave problema es el que plantean las barriadas. La tendencia a construir barriadas de clases obreras, etcétera, ha llevado a una diferenciación de clases sociales, incluso topográfica. Como en alguna ciudad marroquí, se crean una especie de "juderías" y un distanciamiento de clases sociales que sólo perjuicios pueden acarrear. En tiempos pasados la convivencia de las clases sociales en una misma casa, por plantas, producía saludables efectos. Los humildes, que vivían en los pisos altos, sabían, a menudo, que en la vida de los pudientes, que ocupaban las plantas bajas, "no todo el monte era orégano". A su vez, estos últimos se interesaban en las desgracias y dificultades de los humildes y les ayudaban, y, en cierto modo, educaban. Esto va

# Los propagandistas publican

## “Bolchevismo y literatura”, por don Jesús Pabón.

Nuestro compañero del Centro de Madrid Jesús Pabón Suárez de Urbina ha publicado un interesante tomo, el segundo de la serie podríamos decir, sobre temas relacionados con Rusia.

Hace dos años nos hicimos eco en esta sección de su libro “Zarismo y bolchevismo”. Hoy hemos de ocuparnos de otro volumen, “Bolchevismo y literatura”, escrito con la competencia filosófica, literaria, política y sociológica que Jesús Pabón abarca con tanta eficiencia.

En más de 180 páginas nos ofrece el autor un enjundioso comentario a seis novelas, modelos cuidadosamente elegidos por él para estudiar el empeño soviético de crear una literatura bolchevique y demostrar paladinamente su fracaso.

Los puntales que en opinión del escritor, perfectamente enfocados por cierto, sirven para este interesante estudio son: “Brussk”, de Panferol; “Don Apacible”, de Chelohof; “Hidrocentral”, de Marieta Chaguñán; “La vida alegre”, de Zochenko; “Envidia”, de Olecha, y “Nosotros”, de Zamyatín.

A muchos otros libros se hace referencia, que avalan el estudio y confirman sus conclusiones.

De tres partes consta el libro, con es-

desapareciendo, y al no influir la altura de los pisos por la generalización del ascensor en la cuantía de las rentas, parece que debe procurarse restaurarlo. El sistema sería, de un lado, encontrar fórmulas técnicas de construcción o legislativas que impulsasen la coexistencia de rentas altas, medias y bajas en un mismo edificio y que se procurase y fomentase su construcción con beneficios por parte del Estado; y de otro, aminorar el éxodo de la población rural a la ciudad, fomentando el bienestar en el campo, creando ciudades satélites, etc.

## IV

### Lo que debemos hacer

El papel que los católicos, y en especial los miembros de la Asociación, tienen que jugar en la solución de estos problemas, consiste:

a) En difundir ideas claras sobre el mismo y sobre sus soluciones.

b) En procurar por todos los medios a su alcance la rectificación del actual régimen jurídico, en cuanto agrava el problema, tratando de conseguir la incorporación al mismo de nuevas fórmulas que fundadamente permitan esperar que contribuirían a su solución.

c) Coadyuvar en la construcción de viviendas de clase media y obrera, a través de los ayuntamientos, instituciones, etc., y promoviendo la creación de patronatos creadores de entidades constructoras benéficas.

d) Muy especialmente deben buscar la manera de que el capital privado se incorpore de nuevo a este proceso reconstitutivo, ya que la función del Estado es la de ayudar y fomentar la iniciativa, privada, reemplazándola únicamente en aquellos casos en que, a pesar de la ayuda estatal, no llegue a actuar con eficacia.

tos epígrafes: “Política y arte”, “Proletarios e intelectuales”, “La colectividad y el hombre”.

La docta pluma de Pabón aparece en cada página luminosa en la ciencia y en la doctrina. Sabe, y así lo manifiesta, que la literatura que trata de servir una política desemboca en el problema del hombre; ni más ni menos que toda política.

Jesús Pabón concluye: “La mayor esperanza del comunismo en los países cristianos está puesta—y con razón—en la existencia de fuerzas comunistas interiores, que pueden subvertir la vida de esos pueblos o minarla lentamente.

Aún no me ha abandonado, respecto a la U. R. S. S., mi esperanza en una gran fuerza interna: el cristianismo. Pienso que supervive en una fe religiosa condescendida u oculta.

No importa repetir la anécdota. El escritor francés cuenta el caso una vez por cuantas le ocurrió en su viaje por la Rusia soviética. Invariablemente la casa que visita está presidida por una gran estampa de Lenin. En alguna ocasión la aldeana se da cuenta de que nada debe temer del viajero. Entonces se decide a descubrirle el secreto de su hogar. Levanta la estampa de Lenin y le muestra la imagen oculta del Cristo de la Compasión.”

## “Elogio de Quito”, por Ernesto La Orden.

Un hermoso volumen acaba de publicar nuestro compañero de Asociación, secretario del Centro de Madrid, Ernesto La Orden, sobre la capital del Ecuador.

Hermoso por su presentación editorial y por sus ilustraciones fotográficas que pasan de doscientas reproducidas con verdadero arte y escogidas con exquisito gusto del poeta que labra sus escritos llenos de luz del corazón.

Hermoso el volumen principalísimamente por su contenido literario, que responde en el fondo y en la forma al amor sentido de quien elogia lo que conoce y estima profundamente.

Sin ocultar la expresión fraternal, de lírico desahogo y de bien intencionada floritura con que pueden cantarse las

## Alabanza a la A. C. N. de P. en el elogio de “L'Osservatore Romano” a la Biblioteca de Autores Cristianos

(16 de noviembre de 1950)

“La veterana y ya gloriosa Editorial Católica fué fundada hace cuarenta años en una época muy difícil para la Iglesia española por un joven abogado y propagandista católico, Angel Herrera Oria, hoy monseñor Herrera, Obispo de Málaga. Cuantos han, dado su tributo, con espíritu de apostolado, a las obras emprendidas por dicha Editorial Católica, pertenecen también a la A. C. N. de P. (Asociación Católica Nacional de Propagandistas), y la promesa ritual de estos propagandistas, en el acto de recibir el distintivo, es “servir a la Iglesia como ella quiere ser servida”.

La B. A. C. está saturada de este espíritu, y quizá a él se debe su éxito, hasta en el orden humano.”

gracias de una bella ciudad, el elogio que La Orden hace de Quito es principalmente amoroso, encendido, pero siempre basado en el conocimiento, en la vida de lo que afirma y enaltece.

Por eso este elogio no se resuelve en frases más o menos presuntuosas, más o menos coloridas, sino que vibra y atrae porque tiene alma, alma que vivifica el paisaje, la historia, los monumentos, la riqueza y las actividades que se describen.

Ernesto La Orden ha vivido ese ambiente, lo ha conocido con su penetración inteligente, lo ha sentido y lo ha amado en su bondadoso corazón. Y como La Orden es poeta y la pluma en sus manos sabe verter las delicadezas de que él se encuentra penetrado con digno estilo y claro acierto de la frase ha hecho del “Elogio de Quito” quizá la mejor de sus obras hasta el día.

No hay para qué decir después de expresado el juicio que nos merecen estas eruditas páginas que su lectura deleita suavemente como todo lo hermosamente equilibrado.

Felicitemos muy de veras a nuestro compañero por este su nuevo éxito literario.

## “La sociedad de un solo socio y el problema de la limitación de la responsabilidad en la empresa”, por Rafael Marín-Lázaro Andreo.

El día 14 de enero de 1949 pronunció nuestro compañero Marín-Lázaro una conferencia en el Colegio de Abogados de Valencia, y el texto de la misma se recoge en el folleto reseñado. La elección del tema fué determinada por la perspectiva de la redacción del definitivo proyecto de ley de sociedades anónimas, y se desenvuelve aquél con gran aparato bibliográfico.

La constitución de toda sociedad precisa pluralidad de socios; pero en la vida de las sociedades anónimas frecuentemente ocurre que todas las acciones pasan a poder de una sola persona, por lo que la sociedad queda con un solo socio. ¿Qué consecuencias produce este fenómeno? El autor examina la doctrina y la legislación de Italia, Alemania, Francia, Méjico y otros países como preliminar al estudio del Derecho español. En cuanto a éste, y con referencia a las sociedades constituídas válida y eficazmente, afirma el autor que suprimida la pluralidad de personas, falta el substrato o materia de la sociedad y resulta una forma social vacía. Las normas mercantiles reguladoras de las compañías presuponen la subsistencia de la pluralidad de socios, y, por otra parte, el artículo 1.911 del Código civil, al regular la responsabilidad del deudor individual, parece contrario a la admisión de la sociedad de un solo socio. La doctrina y la jurisprudencia, que el autor analiza, no obstante, no se han pronunciado en este sentido.

Cuando un solo accionista reúne en su mano todas las acciones, de hecho surge la limitación de la responsabilidad del comerciante individual, y esto justifica el estudio de la posibilidad de establecer legalmente la empresa individual de responsabilidad limitada, eludiendo el subterfugio de la sociedad aparente.

El problema es sugestivo y la lectura de la erudita disertación de Marín-Lázaro excita a meditar sobre él y sirve de buen guía.